

LA SUSCRITA MINISTRA DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA APROBAR LA CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE 20 ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO NACIONALES, POR INCUMPLIMIENTOS A LAS LEYES QUE LOS REGULAN

ACUERDO MINISTERIAL N.º. 25-2023-OSFL, aprobado 01 de marzo de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 43 del 08 de marzo de 2023

Acuerdo Ministerial No. 25-2023-OSFL

La Suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de 20 Organismos sin Fines de Lucro Nacionales, por incumplimientos a las Leyes que los regulan.

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N.º. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N.º. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N.º. 71-98 Reglamento de la Ley N.º. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera... "

II

El Ministerio de Gobernación es la autoridad competente para la autorización, regulación, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica de Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad al artículo 3 de la Ley No. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro"; artículo 7 numeral 7 y artículo 4 7 de la Ley N.º. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N.º. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N.º. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física".

III

Que es facultad de la Dirección General de Registro y Control de OSFL establecer medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL, de conformidad al artículo 10 numeral 15 de la **Ley N.º. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro"**.

1. Asociación Iglesia Bíblica Bautista Independiente Monte Abarim "Iglesia Bautista Monte Abarim" (IBBIMA), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4899, Gaceta No. 6 del 09/01/2007**, inscrita desde el 10/04/2007, bajo el Número perpetuo 3746. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 11/01/2010.

2. Asociación de Cardiólogos de Nicaragua, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2437, Gaceta No. 4 del 06/01/2000**, inscrita desde el 13/06/2002, bajo el Número perpetuo 2291. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 15/06/2021.

3. Asociación Internacional de Pastores Unidos de Nicaragua (AIPUN), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6124, Gaceta No. 174 del 10/09/2010**, inscrita desde el 27/10/2010, bajo el Número perpetuo 4780. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2010 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 22/02/2015.

4. Asociación Consejo Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Religiosas (Consejo Nacional de ONG Religiosas o CONONGRE), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2478, Gaceta No. 25 del 04/02/2000**, inscrita desde el 23/05/2003, bajo el Número perpetuo 2525. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2008 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 28/12/2010.

5. Asociación Iglesia de Dios Ministerio Internacional Jehová Fuerte y Poderoso (IDMIJFP), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3756, Gaceta No. 28 del 10/02/2004**, inscrita desde el 11/12/2008, bajo el Número

perpetuo 4260. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 05/01/2011.

6. Asociación Comunitaria Augusto Cesar Sandino (ACACS), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 578, Gaceta No. 86 del 10/05/1993**, inscrita desde el 18/08/1993, bajo el Número perpetuo 254. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 03/05/2022.

7. Asociación de Campesino a Campesino del Municipio de Santa Rosa del Peñón, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1085, Gaceta No. 220 del 22/11/1995**, inscrita desde el 20/08/2001, bajo el Número perpetuo 48-II. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 27/06/2020.

8. Fundación Educando para la Vida (FUNDEVIDA), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6989, Gaceta No. 178 del 19/09/2012**, inscrita desde el 13/03/2013, bajo el Número perpetuo 5594. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 26/11/2021.

9. Asociación Misión Cristiana la Última Resurrección Efesio 5:14 (MICRISLUREEF), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5559, Gaceta No. 39 del 26/02/2009**, inscrita desde el 19/03/2009, bajo el Número perpetuo 4322. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 17/11/2010.

10. Asociación Apóstoles de Cristo, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5835, Gaceta No. 202 del 26/10/2009**, inscrita desde el 22/12/2009, bajo el Número perpetuo 4541. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 30/09/2010.

11. Asociación Suiza de Nicaragua, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2389, Gaceta No. 003 del 05/01/2000**, inscrita desde el 10/07/2000, bajo el Número perpetuo 1709. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 24/10/2019.

12. Asociación Comerciantes Unidos de los Mercados Municipales de Nicaragua (ASOCOMMUN), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7808, Gaceta No. 176 del 18/09/2015**, inscrita desde el 16/11/2015, bajo el Número perpetuo 6249. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2015 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 11/07/2016.

13. Asociación de Agricultores, Ganaderos, Forestal y Servicios Múltiples de la Resistencia de Nicaragua 3-80 (ASAGFOR 3-80), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4050, Gaceta No. 13 del 19/01/2005**, inscrita desde el 05/12/2007, bajo el Número perpetuo 3964. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2017 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 03/01/2018.

14. Asociación Misión Iglesia Evangélica Pentecostés Milagro y Liberación Hechos 4:30-31, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5445, Gaceta No. 198 del 15/10/2008**, inscrita desde el 05/11/2008, bajo el Número perpetuo 4206. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 05/02/2011.

15. Asociación Cristiana Internacional Libres en Cristo (ACILEC), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4687, Gaceta No. 171 del 01/09/2006**, inscrita desde el 27/11/2006, bajo el Número perpetuo 3574. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 19/03/2010.

16. Asociación "Movimiento Nacional de Retirados del Ejército Popular Sandinista 31 Aniversario" "Sandino Vive" (SANDINO VIVE), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6569, Gaceta No. 208 del 03/11/2011**, inscrita desde el 07/12/2011, bajo el Número perpetuo 5171. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 16/05/2016.

17. Asociación para el Desarrollo Integral Comunitario (ASODEINCO), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2962, Gaceta No. 135 del 17/07/2001**, inscrita desde el 26/11/2012, bajo el Número perpetuo 5514. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 10/01/2021.

18. Asociación Centro de Producción más Limpia de Nicaragua, Centro de Producción más Limpia de Nicaragua

(CPMLN), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4399, Gaceta No. 115 del 14/06/2006**, inscrita desde el 28/06/2006, bajo el Número perpetuo 3342. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 26/06/2021.

19. Asociación de Mujeres con Cáncer (ASMUCAN), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3824, Gaceta No. 66 del 02/04/2004**, inscrita desde el 04/05/2004, bajo el Número perpetuo 2753. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 28/09/2021.

20. Fundación Nicaragüense para la Promoción y Desarrollo de Tecnologías Alternativas (FUNPROTECA), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1067, Gaceta No. 191 del 12/10/1995**, inscrita desde el 10/10/1996, bajo el Número perpetuo 49-III. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2022.

IV

De acuerdo a Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, para la Cancelación de Personalidad Jurídica, **los organismos anteriormente referidos, inscritos ante esa Dirección, han incumplido sus obligaciones conforme lo establecido** en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3 y 27 de la Ley N°. 1115, **ya que no reportaron por períodos de entre 03 hasta 20 años sus Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de Comprobación, detalle de donaciones (origen, proveniencia y beneficiario final) y sus Juntas Directivas.**

V

Que los 20 OSFL antes mencionados han obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB, ya que **al no reportar sus Juntas Directivas y Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, no promovieron políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de sus proyectos y si fueron acorde a sus objetivos y fines**, por los cuales se les otorgó Personalidad Jurídica.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica a los 20 OSFL mencionados en el presente Acuerdo, **por estar en abandono y tener entre 03 a 20 años de incumplimientos de sus obligaciones conforme a las Leyes que los regulan.**

SEGUNDO: Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de los 20 organismos antes referidos, se aplicará lo establecido en la Ley N° 1115. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día primero de marzo del año dos mil veintitrés. **(f) María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación.**